

# El pendón real de Toledo.

## Disquisición histórica.

### PRÓLOGO

Con motivo de la celebración del homenaje nacional verificado en honor de SS. MM. los Reyes de España D. Alfonso XIII y D.<sup>a</sup> Victoria de Batenberg en el día 23 del mes de enero próximo pasado, en la Villa y Corte de Madrid, han sido llevados a la Capital de la Nación cuantos pendones y banderas históricas gozan los privilegios singulares que hacen que se les tribute públicamente honores y se les conserve con veneración y respeto, bien por graciosas y merecidas mercedes regias, bien por haber sido enseñas tremoladas durante jornadas gloriosas que pregonan y enaltecen las virtudes cívico-militares y aun religiosas de los heroicos soldados y caudillos que por su esfuerzo y denuedo alcanzaron cien victorias.

En maridaje vistoso y gallardo fueron paseadas por Madrid, la invicta Señera de Jaime I el Conquistador; la de Vilches, de las Navas de Tolosa; la de Jaén, de la misma jornada; la de Burgos, del Condado de Treviño, de tiempo de los Reyes de Navarra; la de Cádiz, pendón de la Independencia; el pendón de Cuenca, de los Reyes Católicos, dado a San Clemente al confirmar su título de Villa firmado por el Marqués de Villena; la bandera de Gerona, de 1670; el escudo de Granada, bordado por la Reina Isabel I; el pendón de la Reconquista; el pendón de la Caballada de Guadalajara alzado en las Navas; la bandera de la batalla de Alcázar contra los árabes en el siglo XII; el pendón de León, bordado en plata y oro con piedras preciosas y sobre damasco, de los Reyes Católicos; el pendón de Sepúlveda, donado en tiempo de Pedro I; el de Sevilla, del siglo XV; el de Baza, de 1492, de los Reyes

Católicos; el de Santander, del siglo XVIII, dado al crear aquel obispado; la bandera del Ayuntamiento de Tarragona; la de los sitios de Vizcaya; la de la ciudad de Córdoba; la de Irún; la del Guadix, de 1810; la del sitio de Gerona; la de Lérida; la de Barcelona; la del Somatén del Bruch; el pendón donado a Alicante por Carlos III; el del Santo Cristo de Igualada, y otros varios pendones de importancia reconocida, y que todos gozan de los honores de pendones reales y de Capitanes Generales (1).

Como quiera que el diario madrileño *El Debate*, del día 22 del mismo mes publicó una noticia telegráfica anunciando que Toledo llevaba a la Corte el pendón de la ciudad, que es el pendón real que le fué otorgado—dice—por Pedro I en 9 de noviembre de la era 1389, voy a condensar—en restablecimiento de los fueros de la verdad—algunos datos que conceptúo de interés.

Pero antes de pasar a exponer noticias con este asunto relacionadas, debo advertir que según las Ordenanzas reales porque el Ejército nacional se rige, y que tienen vigor desde el Monarca D. Carlos III, no tiene honores extraordinarios más que la única bandera de la Patria: no obstante lo cual, les han sido tributados, sin duda por respeto a su historia, los honores de pendones reales a varios de los que distintas capitales de España han exhibido con motivo y para realzar la festividad antes dicha, no habiendo faltado en este concierto uno de la histórica ciudad castellana Toledo.

(1) Nota tomada de la prensa de Madrid.

## I

**El pendón real-guion.—Su historia.**

*El pendón real-guion de la muy Noble, muy Leal e Imperial Ciudad de Toledo*; el que honores de tan alto aprecio goza desde lejanas épocas por concesión de un Monarca valeroso y por confirmación de otros muchos de las dinastías que se han sucedido en el trono hispano, ha ondeado juntamente con las venerables y veneradas enseñas, siendo por el pueblo, por el ejército y por los magnates, así como por los Reyes mismos, vitoreado y frenéticamente aplaudido: y, ¿sabéis por qué su vista y flamear, su color y su tamaño ha arrancado de todos los espectadores aclamaciones entusiastas y vítores?... , porque es notorio que es el sucesor del símbolo más antiguo de la grandeza de Castilla, madre de España, como otorgado a poco de la reconquista de Toledo, la primera Corte de la Nación, a la sufrida siempre guerrera y vencedora ciudad del peñón carpetano, semillero perenne de mártires y de caudillos, de poetas y literatos, de filósofos y de artistas, de latinistas y teólogos, de historiadores y de santos. Téngase en cuenta que en estas notas no se trata ni se refieren a pendón de mesnadas locales, ciudadanas.

Y no se crea que la ciudad de Toledo usa en los actos de carácter patriótico y religioso del pendón real, del Sello e Insignia y Armas propias desde cercanos tiempos, y al verificarlo, carece de la competente autorización de los Monarcas que han regido a Castilla primeramente, y a España después de efectuada la fusión de los antiguos Reynos, si no que posee en su notable Archivo, privilegios que para ello con superávit la autorizan y de los que dan relación más o menos detallada los tomos del *Libro Becerro*, y el *«Índice y Resumen que tienen los dos tomos del libro becerro, y en él se expresan todos los privilegios y Provisiones, Executorias, Cédulas Reales, y Cartas de los Señores Reyes de Castilla, dadas en favor del Ilustre Cabildo de los Señores Jurados de esta Impe-*

*rial Ciudad de Toledo, desde que la ganó el Señor Rey Don Alfonso el sexto, hasta el Señor Don Felipe Quinto (que Dios guarde)», etcétera; impreso en Toledo en el año de 1737, en folio.*

En esta curiosa obra, ordenada y publicada por los miembros del Senado de la Ciudad de los Concilios, se consigna en el folio segundo vuelto, que el Emperador D. Alfonso VII, hijo de la Reina D.<sup>a</sup> Urraca y del Conde de Galicia, D. Ramón, «mudó la forma de gobierno», otorgando para esto *privilegio rodado*; autorizando el que un Alguacil Mayor y los demás miembros del Concejo, en unión de o con la Nobleza de la ciudad, se juntasen en la Iglesia Mayor y gobernasen la República, determinando los pleitos, «usando del Sello, Insignia y Pendón Real, y de las Armas que les dió el sobre dicho Rey y Emperador el año de 1135, que son las que desde entonces usa Toledo» (1).

Como quiera que otro *privilegio* concedido a la entonces Corte de España por el Rey D. Pedro I en Cortes de Valladolid en 9 de noviembre de la era 1389, consigna que la Ciudad de Toledo no tenía ni Pendón ni Sello hasta entonces si no los suyos, o sean, el *Pendón* y el *Sello* de la realeza siendo tan respetable Ciudad «Cabeza del Imperio de España de tiempo de los Reyes Godos de acá», conviene quede esclarecido el hecho de haber gozado de tales preeminencias la Ciudad, desde los tiempos de D. Alfonso VII el Emperador.

El privilegio de D. Pedro I le reprodujo Pisa en su historia de Toledo y la revista Nueva Academia Heráldica-Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica, de Madrid, de enero de 1917, y es confirmación del de D. Alfonso VII.

Parece que el sentido y autorización de este privilegio, se opone y anula el de D. Alfonso VII, y estudiando despacio la redacción del de D. Pedro, no resulta así.



(1) Libro Becerro, núm. 2, folio 67.

## II

**Testimonios.**

Comprobantes irrefutables y decisivos de que poseyó la Ciudad de Toledo desde lejanas épocas el privilegio de usar *Pendón Real* y *Sello* de los Monarcas, así en los actos de *Proclamaciones* y *Juras*, como en otros de índole patriótica, no nos faltan en verdad—siempre como *emblemas Regios*, nunca ciudadanos—: véase lo que dicen el antes aludido *Índice* y *Resumen* y las mismas Actas de Cabildos Municipales:

En el folio veinticuatro vuelto del primero, se lee lo que copio: «Una Provisión de emplazamiento del Real Consejo, en que manda a Don Fernando de Silva parezca en el Consejo al seguimiento de la causa y pleito puesto por el Cabildo de Señores Jurados de Toledo, sobre levantar los *Pendones Reales* por sucesión de nuevo Rey; y también se manda al Escrivano ante quien passaron los autos, y processo sobre lo referido, los entreguen a la parte de dicho Cabildo», «año de 1567. Número ciento setenta y uno. Folio quinientos noventa y nueve».

En el folio veinticinco y párrafo cuarto dice lo que sigue: «Otra Provisión del Consejo, en que se manda rebocar un Acuerdo que habia hecho el Ayuntamiento de dar una Ropa de Tela de oro a Don Pedro de Silva, Alferez Mayor, por levantar el Estandarte Real, por haberse librado en las Rentas de Propios, ganada dicha Provisión a pedimento del Cabildo de Señores Jurados, año 1598. N.º 208. Folio 679».

Una carta del Emperador D. Carlos I citada en el aludido *Índice* y en su folio 26 vuelto, en la que responde S. M. «lo que verá el Cabildo en guarda de sus Privilegios, buenos usos Costumbres»: Carta del año de 1517 y que corrobora cuanto al *Pendón Real* se refiere.

El *Índice* o «Descripción de este libro Becerro para que sea de fácil inteligencia el allar por el qualquier Instrumento que se busque de los Caxones y Alazenas de el Archivo Secreto de esta Imperial Ciudad de Toledo», contiene al ocuparse del Cajón segundo y Legajo quinto lo que a la letra copio:

«N.º 23 (Folio 67) En Madrid 10 de octubre del año pasado de 1598 el Cabildo de Señores Jurados ganó Provisión de el Real Consejo, para que este Yllo. Ayuntamiento, respondiese en el ym-

remitiese los instrumentos con que se hayase en defensa de la pretensión yntroducida por dichos Señores Jurados sobre que se mantuviese a el antiguo de su Cavildo en la posesión de levantar el Pendón, en las Aclamaciones Reales».

En las Actas capitulares he hallado lo que sigue: «Como se trajo el estandarte del Rey Nuestro Sr. D. Fhelipe quinto que estaua en la St<sup>a</sup> Iglesia a estas Casas de Ayuntat<sup>o</sup>» (todo esto al margen):

Después cita a los nombres de los Sres. Jurados: (Acta de 29 de noviembre de 1710) y continúa lo que va seguidamente: «Luego se hizo venir a cauallo a el Capitan don Eugenio Lobo acompañado de algunos soldados El qual tray un estandarte En la mano y Hauiendo llegado con El a las casas de este ayuntamiento, dijo que de órden del Sr. Mariscal Don Pedro Ronquillo que a llegado de orden del Rey nro. Sr. Don Phe quinto a esta ciudad y su bista con algunas tropas traya a este ayuntamiento aquel R<sup>1</sup> estandarte que le avia entregado El Señor Deán de la S<sup>ta</sup> Iglesia y con gran gozo y alegría y aclamaciones. Dchos cavalleros le admittieron y le tomó El Sr J. Manuel Schez de M<sup>a</sup> Rj<sup>dor</sup> más antiguo y puestos todos en forma le subieron a la Galeria del dcho ayuntamiento Y en el claro de Enm dio se puso vn paño de Damasco carmesí con fluecos sobre el balcón y encima del Vna almoada muy rica Y sobre ella se fixo el dcho Real estandarte enarbolandole en nombre del Rey nuestro Sr. D. Fhpe quinto (Q. Dios gde) Y gran tumulto de pueblo q. se avia Juntado en la plaza del ayuntamiento con gran gozo y alegría con grandes voces Re pitieron Viva el Rey nuestro Sr. Don Phe quinto echando p<sup>r</sup> alto los sombreros Y disparando muchos alcabuzazos y pistoletazos alaire con el mayor Jubilo q. sepuede ponderar y con continuadas repeticiones de todos diciendo viva el Rey nut<sup>o</sup> Sr. Don Fhe quinto por muchos años».

El mencionado *Real Estandarte* se restituyó el citado día 29 de noviembre a la Catedral, según consta en otra *Acta* municipal.

Ambas aducidas *Actas*, fueron publicadas íntegras por mí en el diario *El Eco Toledano*, de los días 24 y 16 de abril y mayo respectivamente de 1911, con algunas notas por cuyo estudio me fué otorgada la medalla de plata del Centenario del Asalto de Brihuega y Batalla de Villaviciosa.

*El Pendón Guión* fué llevado a la Catedral Primada con gran solemnidad también, como lo refiere el documento precitado.

## III

**Quiénes alzaron el Pendón Real.—Otras detalles.**

*El Pendón de los Monarcas, o Pendón Real* era alzado y llevado en toda ocasión y en las batallas por un Alférez Mayor de la corte o Caudillo de huestes; y el mismo Rey para honrar y enaltecer a las ciudades que aceptaban su autoridad, y en reconocimiento de su importancia y virtudes cívicas de sus moradores, les otorgaba el privilegio de hacer uso del dicho *Pendón* en actos públicos de índole diversa, como demostración simbólica del que el espíritu del Jefe o Representante del Estado estaba virtualmente unido al de sus vasallos.

No tuvieron durante los siglos de la edad media derecho a alzar *Pendón Real* en ocasiones prósperas o adversas, además de los Alférez Reales, más que los *Ricos-Homes* que ponían todas sus facultades, capital y mesnadas al servicio del Rey; lo que en multitud de incidentes dió por resultado la pérdida de todo ello, con la de su bienestar, libertad y aun la misma vida. De allí nacieron los *blasones* que con sus mudas *figuras* y *símbolos*—amén de los *colores*—denuncian a la posteridad, hechos, ideales y virtudes, que los reyes premiaron con *títulos nobiliarios*, y tales *representaciones* (1).

Un mi ascendiente, D. Alvaro de Moraleda alzó *Pendón y Mesnada* en Toledo, en el mes de mayo del año de 1421, en favor del Rey D. Juan II, siendo el *Pendón* de color *bermejo*, según una *Crónica* que cito en el tomo segundo de mi estudio titulado *El Apellido Moraleda*, impreso en Toledo en 1912.

El *Pendón* expresado, sus armas, dice la *crónica*, lucía: no aclara si eran las del rey o las suyas familiares, por más que me inclino a creer que fuesen las del Rey D. Juan segundo, no las del D. Alvaro.

Los *Pendones Reales*, otorgados por los reyes a las ciudades y los de *ricos-homes*, como entidades perocederas, desaparecieron para siempre, en su mayor parte; pero los *Privilegios de Concesión*

(1) Los *Pendones* de los entonces Grandes de Castilla, se los costeaban los mismos Señores.

y confirmaciones sucesivas de aquellas *Enseñas Honrosas*, esos testimonios *históricos* y su *virtualidad*, no perecerán ni desaparecer deben, mientras el mundo exista «salvo excepción».

Por esto los *Pendones* sucesivos gozan de los *privilegios* de aquellos a que representan, tengan la forma de *Pendón* o de *Guión*: esto lo dicta el buen sentido patriótico e histórico, y yo opino en el mismo sentido.

El *Pendón Real*—de la proclamación del Rey austriaco Don Carlos II, en Toledo, fué mutilado en 1885, cambiando su tela de color salmón, por otra de damasco morado; el resto, o sean los escudos bordados, se conservan en el Archivo Municipal.

Por las enunciadas razones, el *Pendón Real*—que la Ciudad de Toledo ha exhibido en Madrid el 23 de enero último—es el que confeccionó e hizo bendecir en la Catedral el Concejo para la solemne Proclamación del Rey D. Luis I en 1724, cuyo ceremonial de bendición y descripción proclamatoria interesantes, copia, en su estudio, de las actas el Sr. D. Manuel Castaños y Montijano; el cual *Pendón* es de color *bermejo*, o salmón, de tela de damasco, luciendo en una de sus caras el escudo de armas del Rey, y en la opuesta el escudo de armas de la Imperial Ciudad, bordados ambos con sedas de colores y teniendo fleco de oro con hojas menudas en su derredor.

Su tamaño es de poco más de medio metro de alto y otro tanto de ancho. Su tela, su decoración renacentista, su bordado, todo declara ser obra del siglo décimo octavo, hasta los cordones que penden de su extremidad y rodean el asta en forma de collarín, y que llevaban dos miembros de la nobleza.

El *Pendón Real*, que colgado de una ventana del crucero de la Catedral toledana, se exhibe de continuo, es el que se utilizó en la proclamación del Rey D. Felipe V, cedido a la Basílica Primada para perpetua memoria de la victoria de los Borbones sobre los Austrias.

En su anverso ostenta el escudo de armas del monarca, rodeado del Toisón, y el reverso la inscripción siguiente, en la forma que va reproducido:

VIVA P

HELIP

E V DEI

GRACIA



Es de tela de seda de color carmesí: el escudo está bordado con sedas de colores, y la inscripción del reverso bordada con oro.

Sus dimensiones son de uno sesenta centímetros de alto por otros tantos de ancho próximamente.

Suministro los precedentes detalles de esta bandera para que el lector se persuada, con un dato más, de que el *Pendón Real* que usa la Ciudad de Toledo, es y fué siempre del color *bermejo* o *salmón*, en concordancia con el acostumbrado por los monarcas desde la reconquista de la Castellana Ciudad del Tajo y con el que con esmero se cuida y conserva en una vitrina del Archivo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de la muy noble muy leal e Imperial Ciudad de los Concilios, Corte de imperios varios en el transecurso de los siglos.

Ahora no estará fuera de propósito el añadir aquí lo que la *Enciclopedia Universal Ilustrada* de Espasa dice al describir el *Pendón Real*:

«Bandera o Pendón Real. La que tremolaba el Alférez Mayor en la mesnada Real, cuando el Rey mandaba en persona sus tropas; era del mismo color especial de la Casa Real».

## IV

**El color del Pendón Real de Castilla.**

Prueban que el *Pendón de Castilla* fué casi siempre de color bermejo o salmón las siguientes obras,—entre otros estudios—.

—*Banderas y Estandartes de los Cuerpos Militares*, por el General de División D. Julián Suárez Inclán, de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1097.

—*La Escarapela Roja y las Banderas y Divisas usadas en España*, por A. Cánovas del Castillo, Director de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1912.

*Estandarte Real*, por el Conde de las Navas. *Blanco y Negro* de 17 de Mayo de 1902.

En estas mismas obras se consigna que en algunas ocasiones el *Pendón Real* fué de color encarnado: pero generalmente tuvo aquel color bermejo.

—El Arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada y el Monasterio de Santa María de Huerta, discurso del Excmo. Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, en su página cincuenta, anota que D. Alvar Núñez de Lara tremoló en las Navas de Tolosa la Bandera Roja de Castilla.

Otros testimonios podrían invocarse en este mismo sentido, así de obras históricas como literarias de nuestros ingenios.

## V

## Adición.

Escudo de Armas de Toledo.

Según dejo anotado en la parte primera de esta disquisición, el Emperador D. Alfonso VII, al otorgar a la Ciudad de Toledo el derecho de uso de su *Sello* y su *Pendón Real* en el año de 1135, la concedió juntamente la autorización para usar por armas las suyas, o sea las de su *Escudo*, «que son las que desde entonces usa Toledo»: su efigie misma.

Para cerciorarse de cuáles sean las indicadas armas o distintivo de la Ciudad, recurriré a la enumeración de los *Sellos Plumbeos* que los monarcas tuvieron por costumbre colocar pendientes de cordones de seda en todos los documentos que autorizaban con su autógrafo desde la conquista efectuada en 1085, por Alfonso el VI hasta Enrique el IV.

*En el Catálogo de Manuscritos Españoles*, reunidos por Don José Ignacio Miró, y publicado con ilustraciones en Amberes, en el año de 1886, se encuentran facsímiles de algunos de estos *Sellos Reales*, interesantes por cierto bajo distintos puntos de vista.

El primero de éstos es igual al que de Alfonso VI incluye el Sr. Pareja Serrada en su libro histórico titulado *Brihuega y su partido*: y lleva éste, como los de Alfonso VII, Alfonso VIII y San Fernando, un Rey a caballo que galopa hacia la izquierda, y en el reverso un castillo almenado con tres torres.

Los de Alfonso VIII y Fernando III, ostentan la siguiente inscripción en el área: *Sigillum Regis Adefonsus Rex Toleti et Castele*—año de 1188—: *Sigillum Regis Ferdinandis Rex Toletis et Castela*.

El sello de Sancho IV ya luce un Rey sentado en trono, y al reverso otro cabalgando a la izquierda, y la leyenda *Sanci Ilustri Regis Castele et Legionis*, enderredor.

El de Fernando IV tiene Rey cabalgando a la izquierda, al dorso los castillos y leones reunidos—año de 1299—.

Las monedas de bellón de Alfonso X el Sabio, son las primeras que llevan los castillos y los leones alternos al dorso de la leyenda, que dice: *Alfonsus Rex Castelle e Legionis*.

El sello de Pedro I ostenta Rey cabalgando a la derecha y castillos y leones cruzados—año 1350—.

Los de Enrique II, Enrique III y Juan II, son los antedichos emblemas.

El de Enrique IV tiene busto de Rey y los castillos y leones al dorso.

Pisa, en su historia de la Ciudad de Toledo de 1605, en el folio cuarenta y siete, y en la segunda columna, menciona el privilegio de Alfonso VII y el Pendón Real o armas reales, el sello y el escudo de armas y dice, que es un Rey sentado en trono con capa de oro, como las que usan los sacerdotes, con cetro real en una mano que significa señorío y gobierno, y en la otra una espada, símbolo de justicia.

Con estas sucintas noticias, que podría ampliar enumerando otros sellos y descripciones, quedan puntualizados los emblemas usados por reyes de Castilla de lejanas centurias en documentos y sellos: *emblemas* que la Imperial Ciudad de Toledo ha utilizado como su *Escudo*—singularmente el Rey sentado en trono, con cetro corona y espada—hasta que en tiempo de los Reyes Católicos, la representación del Emperador que la autorizó para ostentar su efigie como distintivo, y la de Alfonso el VI en la misma aptitud que el precedente, pasaron a ser una decoración o segunda parte del escudo actual, en que campean los emblemas de Castilla, León, Granada, Aragón, Cataluña, etc., al que después se añadieron otros cuarteles, la Aguila Unicéfala, durante el reinado de los Reyes Católicos, la Bicéfala del Emperador Carlos I y demás monarcas de la estirpe austriaca, y el toisón.

D. Antonio Martín Gamero, en su excelente *Historia* de la Imperial Ciudad—de la que fué cronista—menciona ya que el Emperador D. Alfonso VII dió a la antigua Toledo licencia para usar como escudo la figura del mismo, sentado en trono (1).

Como ampliación de cuanto dejo expuesto referente al escudo

(1) Véase la página sesenta y nueve de la Introducción.

---

y sello de la urbe toledana, puede consultarse la revista ilustrada de Toledo, titulada *Castilla*, que en sus números primero y tercero del 16 de marzo y 25 de abril de 1918, inserta dos eruditos artículos sobre *Sellos Municipales toledanos del Siglo XV*, y *El Antiguo Escudo de la Ciudad Imperial*, escritos por el Doctor Director del Museo Arqueológico Toledano y Delegado Regio de Bellas Artes D. Francisco de Borja de San Román, el que ilustra su trabajo con reproducciones de sellos de Toledo de mucho interés.

**Juan de Moraleda y Esteban.**

**Académico Numerario.**

Toledo 9 de mayo de 1925.